



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA**

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto : Decide sustentación de apelación
Expediente : 66001-31-03-004-2013-00046-01
Proceso : Responsabilidad civil contractual
Demandantes : Ricardo Díaz García y otros
Demandados : Convel S.A.S. y otros
Pereira, diecinueve (19) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Estando el asunto a despacho para decidir de fondo, se observó que no existe pronunciamiento respecto del recurso de alzada propuesto por el demandante principal Ricardo Díaz García, por lo que pasa adoptarse la decisión del caso.

No obstante, lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Presidencial 806 de 2020, téngase por sustentada la apelación formulada por el citado demandante, con los argumentos que expuso en primer grado, como así se ve a folios 121 a 126 Cuad. Principal tomo IV, 1ª instancia, expediente digital. Ello, con apoyo en criterio fijado por la Corte Suprema de Justicia en sentencias STC5497-2021, STC5630-2021, en sede constitucional.

Así las cosas, por secretaría, córrase el traslado para el ejercicio de la réplica, a la parte contraria.

Dicho pronunciamiento se hará a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
20-10-2021

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

e029ac2d0215e55d09af4867eff9e9fee363ed569850dd8bb8e94a3451a2d9c2

Documento generado en 19/10/2021 08:51:46 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>